



México Evalúa



# **Radár judicial:** reformas constitucionales en los estados



# Objetivos del Radár Judicial

## Objetivo general

- Generar herramientas de seguimiento y recomendaciones de buenas prácticas para **armonizar la reforma judicial en los estados**.

## Objetivos específicos

- Referencia para **estados que van a reformar constituciones**.
- Referencia para **legislación secundaria y políticas públicas judiciales**.
- Planteamiento de **reformas complementarias para estados que tendrán elecciones en 2025**, no sólo en el ámbito de selección de cargos jurisdiccionales.
- Establecer **ejes de indicadores para el seguimiento** de la implementación de la reforma judicial en los estados.



# Metodología

## Análisis de procesos en distintas etapas:

1. **Construcción del marco normativo** para la elección de personas candidatas a cargos jurisdiccionales.
2. **Selección de personas candidatas** en los estados.
3. Condiciones del **proceso electoral** de cargos jurisdiccionales a nivel estatal.
4. **Designación** de personas juezas y magistradas estatales.
5. **Implementación** de la reforma judicial una vez que las personas sean designadas juezas y magistradas estatales.
6. **Monitoreo y seguimiento a la calidad** de la justicia estatal.



# Metodología

## Fuentes de información:

- **Documental:** Se revisaron constituciones estatales y normatividad secundaria.
- **Entrevista:** Se consultó a diversos actores de estados que se han involucrado en las reformas constituciones de sus entidades.
- **Estudio inductivo:** A partir del análisis, se identificaron algunas políticas, prácticas y características de la legislación secundaria estatal a las que se tendría que dar seguimiento.



# Nuevas obligaciones de los poderes judiciales locales

## Las entidades federativas deben:

- Armonizar sus marcos normativos a la reforma a la Constitución General.
- Cumplir con un calendario de actividades.

Se dejó margen para establecer normas constitucionales locales.

Actividad obligatoria	Plazo
Reformas constitucionales locales	180 días naturales que se cumplen el 14 de marzo de 2025.
Campañas para la jornada electoral extraordinaria de 2025	30 de marzo a 28 de mayo de 2025.
Jornada electoral extraordinaria	1º de junio de 2025.
Reformas a las leyes secundarias	No se señala plazo límite.
Toma de protesta de cargos jurisdiccionales electos	1º de septiembre de 2025
Renovación de cargos	Elección ordinaria de 2027.
Extinción de fideicomisos judiciales	90 días hábiles, que se cumplieron el 18 de enero de 2025..
OAJ y TDJ: Toma de protesta e inicio de operaciones	1º de septiembre 2025.



# Ejes de análisis de las constituciones estatales



## **DERECHOS DE LAS PERSONAS:**

Acceso a la justicia, transparencia, justicia independiente.



## **FORTALECIMIENTO DE LA JUDICATURA ESTATAL:**

Carrera judicial, profesionalización, descentralización, mínimos presupuestales, capacidades de planeación.



## **PROCESOS ELECTORALES:**

Elección de personas candidatas y características de la jornada electoral.



# Eje: Derechos de las personas

## Acceso a la justicia:

- Abrir alternativas para resolver conflictos y proteger derechos desde lo local:
  - Justicia comunitaria
  - Justicia cívica
  - MASC
  - Justicia constitucional estatal



## Buenas prácticas

- **Justicia comunitaria:** Estado de México con Centros de Diálogo y Paz.
- **Justicia alternativa:** Jalisco con Instituto de Justicia Alternativa (art. 56 constitucional).



# Eje: Derechos de las personas

## Transparencia:

- Ante la desaparición del INAI, establecer obligaciones de transparencia en los tribunales locales.  
Complementar con justicia digital y publicidad de audiencias.



## Buenas prácticas

- Iniciativa de **Jalisco** que introduce el concepto de **justicia abierta** (art. 11 constitucional).
- **Baja California** establece la obligación de **transmitir sesiones del Pleno por internet** en (art. 57 constitucional).



# Eje: Derechos de las personas

## Justicia independiente, juzgar y ser juzgado sin miedo:

- Las personas en cargos jurisdiccionales en los estados no deben tener presiones por expresar su criterio judicial.
- Al armonizar la normatividad, entender que los tribunales deben tener órganos de prevención de corrupción, unidades de investigación, órganos sustanciadores y de revisión.



### Sistema de responsabilidades

- Coahuila y Nayarit crean unidades investigadoras distintas a las instancias sustanciadoras de responsabilidades (art.142, fracción V Coah; art. 85, apartado B Nay.)



# Eje: Fortalecimiento de la judicatura estatal

## Carrera judicial y profesionalización de personas juzgadoras:

- Asegurar la calidad de la justicia a través del diseño de perfiles de selección de personas candidatas a cargos judiciales.
- Incentivar la permanencia en la carrera judicial y evolucione hasta ocupar cargos jurisdiccionales.



### Requisitos para personas candidatas

Michoacán y Zacatecas establecen rangos mínimos y máximos de edad, y acreditamiento de experiencia de tres años.



### Certificación y profesionalización

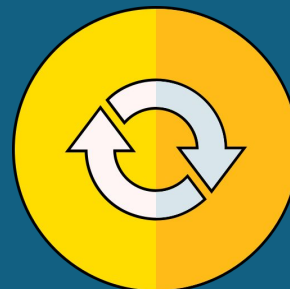
Coahuila establece certificación de idoneidad obligatoria con reglas claras de selección. Los aspirantes deben obtener al menos 80/100 en una prueba antes de ser considerados.



# Eje: Fortalecimiento de la judicatura estatal

## Descentralización de la justicia:

- Resolver los conflictos y protección de derechos desde lo local
- Evitar la recurrencia al amparo.
- Implementar gradualmente la reforma judicial en los estados.
- Recuperar y fortalecer las formas de justicia local: justicia cívica, justicia comunitaria, MASC y justicia constitucional.



### Renovación gradual de cargos judiciales

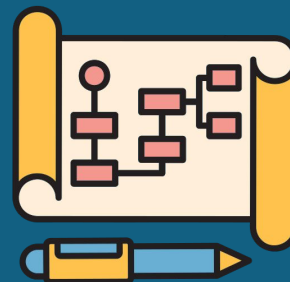
Ciudad de México, Coahuila, Estado de México y Zacatecas van a elecciones extraordinarias en 2025 con una parte de plazas que estaban por quedar vacantes.



# Eje: Fortalecimiento de la judicatura estatal

## Presupuesto y capacidades de planeación (OAJ):

- Los estados deben garantizar los recursos necesarios para la administración de justicia.
- Eliminar la injerencia de los presidentes de los tribunales en decisiones de carácter administrativo.
- Establecer en las constituciones mínimos presupuestales para los tribunales.
- Estipular obligaciones de planeación de los OAJ, así como mecanismos de comunicación entre éstos y las personas en cargos jurisdiccionales.



### Planeación

**Baja California** estableció la obligación del Consejo de Administración de diseñar, publicar y evaluar un Plan de Desarrollo Judicial cada tres años



# Eje: Procesos electorales

## Desarrollo de procesos electorales:

- La elección de jueces los hace más vulnerables a presiones políticas, económicas o incluso criminales, afectando su imparcialidad.
- Para mitigar este riesgo, se deben establecer reglas para los comités de selección, las campañas, las formas de votación y las instituciones que intervienen en las campañas.
- Garantizar medidas de protección durante el proceso electoral y hasta que las personas asumen sus cargos.



**Definición de funciones de diversas instituciones que intervienen en elecciones**

**Coahuila** estableció:

- Bases del proceso electoral de jueces en materia de funciones de instituciones.
- Votación por planillas.
- Límites a los días de campañas.



# Proceso electoral extraordinario

## 1º de junio de 2025

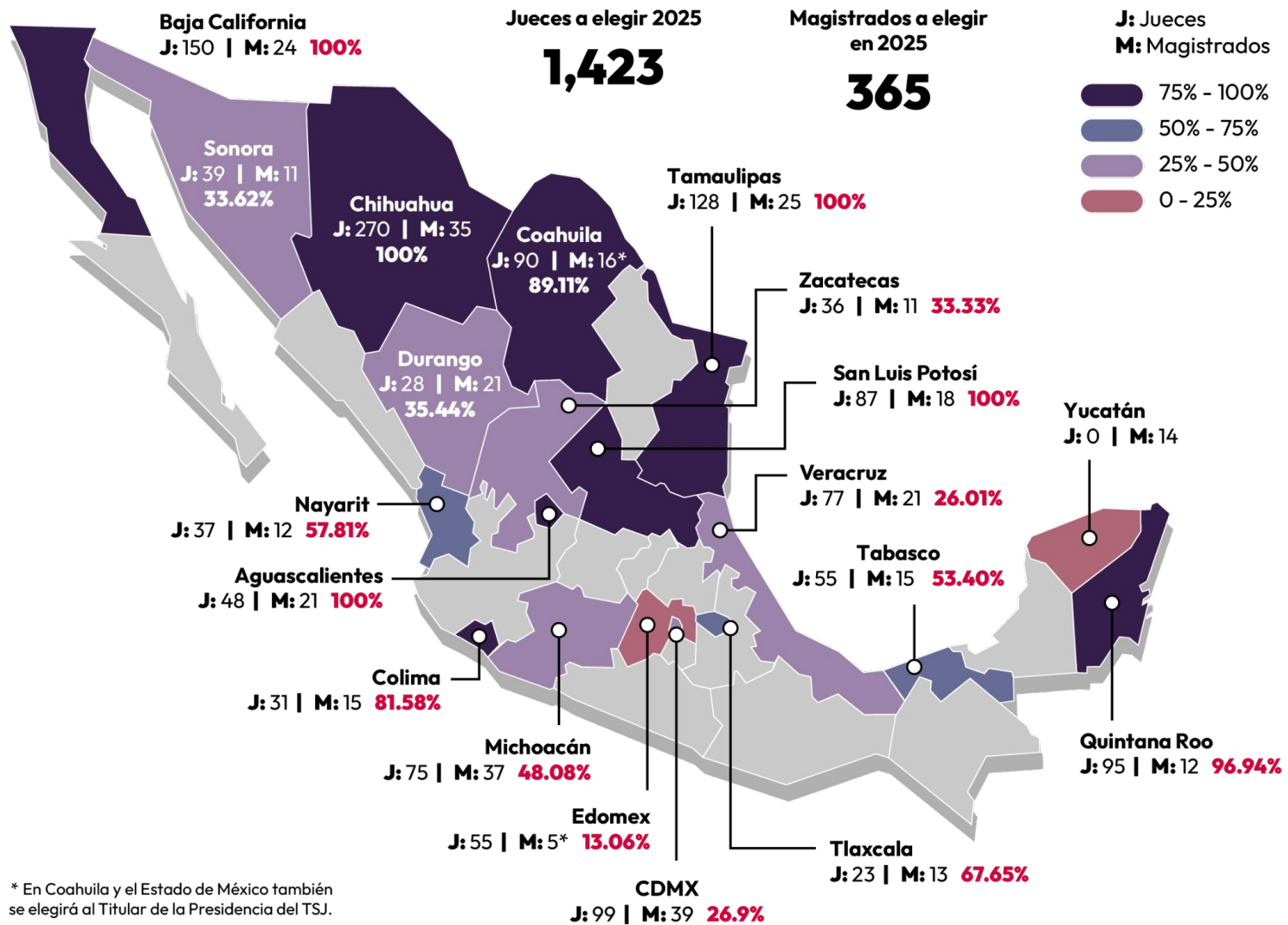
- **20 estados** han publicado reformas constitucionales, al día de hoy.
- **Más de 1,500 cargos judiciales** serán elegidos, de un total de 5,345 cargos actuales.
- **18 estados** tendrán procesos de elección por voto popular de cargos jurisdiccionales.
- Esto representa **24.3% de los jueces y magistrados estatales.**



# Proceso electoral extraordinario 1° de junio de 2025

## Número de cargos de personas juzgadoras y magistradas del fuero común que se votarán en junio 2025

Correspondiente a las 19 entidades donde, para febrero 2025, están aprobadas las reformas constitucionales





# Recomendaciones

## Acceso a la justicia

- ✓ Incluir como parte del sistema a la **justicia cívica, la justicia comunitaria y los mecanismos alternativos de resolución de controversias o conflictos.**
- ✓ Redactar las reformas estructurales y funciones de los poderes judiciales con **enfoque en las personas usuarias.**
- ✓ Asegurar que en los procesos de selección de personas candidatas y elección de jueces y juezas existan **condiciones de equidad para acceder a cargos judiciales.**

## Transparencia

- ✓ Incluir en los textos constitucionales **normas sobre transparencia judicial**, en el marco de la desaparición del INAI y probablemente de la Plataforma Nacional de Transparencia.



# Recomendaciones

## Transparencia

- ✓ Aprovechar la coyuntura de la reforma judicial para destinar de **recursos a la digitalización de servicios y transparencia judicial**.
- ✓ Erradicar la figura de los “**jueces sin rostro**” en los marcos normativos.

## Independencia judicial y sistema de responsabilidades

- ✓ Regular los **tribunales de disciplina judicial** para que sean **transparentes y abiertos**, cuidando que las normas no sancionen el criterio jurídico y la independencia judicial.
- ✓ Establecer en las constituciones locales **sistemas de responsabilidades integrales del personal judicial** (no sólo jueces y magistrados) y los elementos básicos de **órganos diferenciados de prevención de actos de corrupción, investigación de responsabilidades, sustanciación de primera y segunda instancias**.



# Recomendaciones

## Carrera judicial

- ✓ Establecer **mecanismos sólidos y estandarizados de selección de personas candidatas** a través de certificación, exámenes y requisitos de experiencia.
- ✓ Establecer la **vinculación entre la carrera judicial, el desempeño del personal judicial y la selección de personas candidatas** a cargos jurisdiccionales en la legislación secundaria.
- ✓ Resaltar en la legislación el papel de las **escuelas judiciales o institutos de profesionalización en materia de carrera judicial** como política institucional.

## Descentralización de la justicia

- ✓ Analizar las condiciones que permitan a los tribunales estatales **fortalecer la primera instancia**, para que las personas no tengan que recurrir al amparo.



# Recomendaciones

## Descentralización de la justicia

- ✓ Evaluar si la elección por voto popular de juezas y jueces permitirá la **descentralización del poder judicial** respecto de los poderes ejecutivo y legislativo en los estados.

## Planeación y presupuesto

- ✓ Establecer en las constituciones estatales normas que garanticen un **presupuesto mínimo a los poderes judiciales**.
- ✓ Establecer obligaciones de **planeación de los OAJ** que justifiquen el aumento de presupuesto a los tribunales estatales y permitan afrontar la implementación de la reforma y la prestación de servicios judiciales en el mediano y largo plazo.
- ✓ Establecer **mecanismos de comunicación entre OAJ y personal operativo**, en particular jueces y magistrados.

Consulta nuestro documento



# Radars judicial: reformas constitucionales en los estados

